

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.012**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día catorce de mayo de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres.

Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2.012.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 27 de abril de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1. DÑA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. María Isabel Rodríguez García, para las obras consistentes en picado de pared para sustitución de zócalo de 3 m² en vivienda sita en C/ Almería, nº 7, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de mayo de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística de obras a Doña María Isabel Rodríguez García, para las obras consistentes en picado de pared para sustitución de zócalo de 3,00 ml (3 m² de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Almería, nº 7, de la localidad de Cantoria, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Casco Antiguo, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de mayo de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 90,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 3,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Isabel Rodríguez García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.1.2. D. IOAN STROESTEAN DENES.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Ioan Stroestean Denes, para las obras consistentes en cerramiento con puerta metálica de acceso a parcela sita en Paraje el Faz, nº 55, polígono 12, parcela 116 del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 10 de mayo de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística de obras a Don Ioan Stroestean Denes, para las obras consistentes en cerramiento con puerta metálica de acceso a parcela, en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 116, del Término Municipal de Cantoria, Suelo No Urbanizable, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de mayo de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 350,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 14,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Ioan Stroestean Denes, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.1.3 DÑA. MARÍA DOLORES AIS PIÑERO.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. María Dolores Ais Piñero, para las obras consistentes en cementar patio y cambio de puerta en vivienda sita en C/ Doctor Adolfo López Jiménez, nº 58, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de mayo de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a Doña María Dolores Ais Piñero, para las obras consistentes en cementado de patio y cambio de puerta (2 m² de tabique, 50 m² de solería de hormigón y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 58, de la localidad de Cantoria Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Casco Antiguo, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de mayo de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 40,00 Euros, sin perjuicio de las

comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Dolores Aís Piñero, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.1.4. D. ANTONIO RODRÍGUEZ ÁGUILA.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Antonio Rodríguez Águila, para las obras consistentes en desmonte y nivelación de terreno en parcela sita en Paraje Los Terreros, polígono 26, parcela 226 del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 9 de mayo de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística de obras a Don Antonio Rodríguez Águila, para las obras consistentes en desmonte y nivelación de terreno para uso agrícola, en Polígono 26, Parcela 226 del Paraje Los Terreros, del Término Municipal de Cantoria, Suelo No Urbanizable, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de mayo de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en el presupuesto presentado, por importe de 499,50 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 19,98 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Antonio Rodríguez Águila, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. DÑA. VERÓNICA MARTOS ALONSO.-

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación instruido a instancia de Dña. Verónica Martos Alonso, para vivienda sita en C/ San Antón, nº 18, según proyecto redactado por el Sra. Arquitecta Dña. Noelia Molina Martínez, con visado de fecha 20 de enero de 2.011.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido favorable, ambos de fecha 7 de mayo de 2.012, así como el Certificado Final de Obra de fecha 20 de septiembre de 2.011, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 4 de noviembre de 2.011 y por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores con fecha 8 de noviembre de 2.011, y la existencia de Licencia de Obras, concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria de fecha 27 de mayo de 2.011, número de expediente LO/37-2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

Primero: Conceder a Dña. Verónica Martos Alonso la Licencia de Ocupación solicitada para Vivienda Unifamiliar sita en C/ San Antón, nº 18, según proyecto presentado.

Segundo: Notificar este acuerdo a Dña. Verónica Martos Alonso en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- DEVOLUCIÓN CESIÓN VOLUNTARIA CONVENIO URBANÍSTICO.-

Vistas las solicitudes presentadas por Dña. Juana Carricondo Fernández de devolución del importe ingresado por ella en concepto de cesión voluntaria derivada del Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento de Cantoria y los Sres. Pedro, María, Juana y Francisco Carricondo Fernández firmado con fecha 13 de noviembre de 2.006.

Visto que el citado Convenio Urbanístico quedó sin efecto con la aprobación inicial de nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

Primero: Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de los 4.676,00 euros ingresados por Dña. Juana Carricondo Fernández en concepto de cesión voluntaria con motivo de la firma del Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento de Cantoria y los Sres. Pedro, María, Juana y Francisco Carricondo Fernández firmado con fecha 13 de noviembre de 2.006.

Segundo: Notificar este acuerdo a Dña. Juana Carricondo Fernández en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- D. JOSÉ MARÍA MELLADO MUÑOZ.-

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Nº 93/7-5-2012 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA.-

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio por vía de urgencia a D. José María Mellado Muñoz por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a D. José María Mellado Muñoz en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 3.578,12 €, siendo 1.288,12 € la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

Segundo: Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 2.290,00 €.

Tercero: Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cuarto: Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Cantoria, a 7 de mayo de 2.012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO- ACCIDENTAL
(P.D. Resolución de fecha 14-9-2011)

Fdo. Pedro María Llamas García

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

De acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda ratificar esta resolución en todos sus términos.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

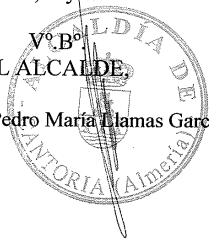
Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
COLIPE JORGE NESTOR	92	02/05/2012	590,00 €
COLIPE JORGE NESTOR	71	03/04/2012	590,00 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	48	23/04/2012	289,10 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	47	23/04/2012	289,34 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	49	23/04/2012	3.470,83 €
ARIDOS PARDO 2011, S.L.	46	23/04/2012	283,20 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE.

Fdo. Pedro María Llamas García.



EL SECRETARIO.

Fdo. Pedro Rumí Palmero

